

escolar y el S.H del escolar 14. En los Jueves extraordinarios de navidad se incluirá, a todo el personal, una media de la paga obtenida en los tres últimos meses trabajados. Para este año y a petición del personal, la paga que se menciona se abonará en la liquidación del mes de agosto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de la fecha de encabezamiento, se termina la sesión, pase como Secretario, y con el Voto Bueno del Sr. Presidente, certifico en Sevilla.

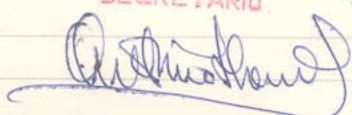
Nota:

La tabla que se menciona en el presente acta, firmada por el presidente y secretario, figurará como anexo nº 1 del original de esta acta.

PRESIDENTE



SECRETARIO



Acta nº 3/75

Señores Asistentes:

Presidente

D. Juan Solos Tomero

Jefe de Personal.

D. Manuel Hernández

Jóvenes

D. Francisco Esteban Arroyo

D. Antonio Espinosa Torres.

D. Juan de Porz Calero

D. Rafael Juárez Paster

D. Juan Arenas Barzón

Comisiones Obreras de Andalucía

D. José Muriel Jiménez.

Acta de la Reunión del Jurado de Empresa celebrada el día 25 de Febrero de 1975.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12 horas, del día 25 de febrero de 1975, se reúne el Jurado de Empresa de Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A., en la sala de Juntas del departamento de relaciones sociales con la asistencia de los señores consignados al margen.

Abierta la sesión, se da lectura al acta nº 2/75, de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.



D. Domingo Polo Novellus. Dentro del 2º punto del orden del día, el Sr. D. Pedro Solís Rodríguez señor Salvador Rodríguez fidió que se firmase la acta de la reunión N° 4/72 del secretario en el acuerdo de la reunión N° 4/72 del secretario

D. Ambrosio Hernández M. Quesada jurado, relativo a que se fijasen copias de los actos de valoración a este representación social. El Sr Presidente manifestó, que no tiene inconveniente en que dicho acuerdo sea efectivo y que para ello hablaría con el Sr presidente del Comité de Valoración, Sr. D. Domingo Velasco Utríago, para ser dicho señor quien tiene potestad para ejecutar el acuerdo referido.

El tercer punto del orden del día, hacía referencia a la faja del 15% que se abonó en Diciembre del 74. Sobre este tema, el vocal Sr. Juan Pastor, recordó que el acuerdo que se tomó en este sentido, fue abonar una faja consistente en un 15% de lo que la empresa abonase a los operarios el mes anterior. Segun ese acuerdo, continuó diciendo el Sr. Juan Pastor, a los que les cogió enfermos o accidentados, la empresa, les abonó solo el 15% de lo que fuese fija como complemento a la prestación del seguro. Estos forman de ejecutor el acuerdo, fueron correctas, pero los que estaban dados de baja por enfermedad, pero no para los que se encontraban en la misma situación por accidente, ya que cuando se están accidentados la prestación corre entera a cargo de la empresa, al ser entidad autoaseguradora en los casos de accidentes. Como conclusión el Sr. Juan Pastor terminó diciendo que se abonarán a los que estén accidentados en el periodo comprendido.

el 15% referido a la totalidad que cobraron en dicho periodo.

Aids lo anterior, se acordó pagar al 15% a los que estaban en esa circunstancia en el mes de Diciembre del 74, tal y como fijo de la representación obrera.

El punto cuarto del orden del dia, trataba sobre el premio a los 25 años de antigüedad. Sobre este tema el vocal señor Polo manifestó el deseo de que se respondiera por parte de la empresa, a las felicitaciones formuladas en Juntas anteriores en este sentido.

El Señor presidente dice que despues de haber dialogado el tema con la dirección de la empresa, dicho premio se modifica y queda de la siguiente manera:

1º.- El premio a los 25 años de antigüedad, a partir del dia 1º de enero de 1975, será de -5.000- pts. mas el importe de la mensualidad anterior y una semana de vacaciones.

En la mensualidad a que se hace referencia, se abonará el S.H., la prima, los fines de antigüedad, asiduidad y asistencia, se incluirá tambien los horas complementarias, y solo se exceptuarán las horas extraordinarias.

2º.- Este premio se hará efectivo tambien a los que hayan cumplido los 25 años de antigüedad con anterioridad al primero de Enero y que continúen en activo, con solo dos variantes:

A) No se abonarán los -5.000- pts que se mencionan.



B) A los que hasta el dia de ayer permanecían en fábrica, se dispara por de la enfermedad y de los vacaciones, en el mes y día de su fecha de ingreso del año en curso.

En quinto punto del orden del día trataba sobre los descansos alternos semanales, y en el los vocales Señores Arenas y Estridillo, denunciaron el hecho de que a aquellos operarios que les corresponde descansar en sobrados y se encuentran en situación de bajar por enfermedad o accidente, pierden dicho descanso por no descontarles, como se les documentan, los días correspondientes a los diez minutos que recuperan al resto del personal para poder descansar los sobrados. Los Señores Estridillo y Arenas, concretan la federación obrera juzgando que los descansos que se pierden por estos circunstancias, se les aplique a los interesados y se les den al cansar alta de piso.

El Señor Presidente tomó nota de la federación que se le hace para trasladarla a la dirección y contestar en un próximo día.

En el sexto punto del orden del día fue versar sobre sueldos y deguntas se plantearon las siguientes cuestiones:

1º.- Estímulo económico a los torneros. Sobre este punto y después de un diálogo amplio se acordó lo siguiente: A partir del primero de Marzo de 1975, se establece una clava mensual para los torneros, sin distinción alguna por el tipo de torno que ocupen,

estos claves se cobrará cuando se trabaje en el turno, y se perderá solo cuando se cambie de puesto de trabajo por concurso oposición o por antigüedad.

2º - Sobre 18% y y más de asiduidad - jugando a los enfermos y a los que se encuentran en situación de fermo retirados; se acuerda pagarle las diferencias que por error se omitieron. El pago de estos emolumentos a los que se encuentran antes del fin de Enero se hace por accidente, queda pendiente de consultar a Dirección.

3º - El señor Estudillo, indicó que se sobreimpresen una serie de absolutos, de la misma forma que se hace con Pasquini y que se imponga también, más favorablemente, las preparaciones de Wilson. El Señor Presidente tomó nota de la petición para tratarla directamente con el Señor Director de fábrica.

4º - Sobre nuevos tablos de salarios, se acordó introducir una caja de los mismos actualizados con los nuevos valores, en los sobres de la liquidación del mes de Febrero.

5º - Como última cuestión, los vocales del Jurado y Enclaces, D. Antonio Filgueira Udes, D. Francisco Estudillo Arjona, D. Antonio Espejel Torres, D. Manuel Domínguez Pérez, D. Rafael Garrido Delgado, D. Juan Areuas Baran, D. Juan De Paz Colero, D. Antonio Hernández Martínez, D. Pedro Salvador Rodríguez, D. Rafael Juan Pastor, D. José Escalante Gózalo, D. Juan Mantilla Rodríguez, D. José María Márquez

Los representantes sindicales, JOSE ANTONIO FILGUERA UCLES, FRANCISCO ESTUDILLO ARJONA, ANTONIO ESPARTERO TORRES, MANUEL DOÑORO PEREZ, RAFAEL GARRIDO DELGADO, JUAN ARENAS BAZAN, JUAN DE PAZ CALERO, ANTONIO HERRERA MARTIN-ARROYO, PEDRO SALVADOR RODRIGUEZ, RAFAEL JUAN PASTOR, JOSE ESCOLANO LOZANO, MANUEL MONTILLA RODRIGUEZ, JOSE MARIN MENDEZ, MANUEL DELGADO FERNANDEZ, MIGUEL DAVILLA AYALA, JOSE MATITO MORENO, MANUEL BAENA MILLA, VICENTE MARTIN LEAL Y DOMINGO POLO NOVELLA.-

Vocales Jurados de Empresa y Enlaces, pedimos que se haga constar en el Acta del presente Jurado de Empresa, el presente escrito y que del mismo, según acuerdos anteriores, se hagan copias y se inserten en los tablores de anuncios de nuestra fabrica, para general conocimiento de todos nuestros compañeros.

En la reunión plenaria de Jurados y Enlaces, celebrada en el Sindicato del Metal, el pasado dia 11 del presente mes, los cargos sindicales, arriba mencionados, tomamos todos, los siguientes acuerdos:

Presentar todos nuestra dimisión, de los cargos Sindicales que obstenemos, con carácter irrevocable y al margen de la aceptación o no, por parte de la Organización Sindical.

Estas, nuestra decisión, fué adoptada de forma unánime, después de un amplio análisis del desarroyo de las revindicaciones salariales presentadas a la Empresa últimamente, y tienen como base las siguientes razones:

1º.- Por diversas causas, en la fecha actual, esta representación obra, esta reducida a la mitad de sus miembros y esto, ciertamente, hace que no funcionamos con la eficacia que todos deseamos.

2º.- Despues de 4 años, siendo representantes obreros, juzgamos que nuestra labor como enlaces ha concluido con esta revisión del Convenio.

3º.- Somos concientes de que todo el planteamiento reivindicativo de mejoras salariales ultimo, no ha satisfecho a un amplio sector de nuestros representados y mucho menos, al final a que se ha llegado. Esto último ha sido confirmado por el resultado de la ultima votación realizada.

Sevilla, 25 de Febrero de 1.975



D. Manuel Delgado Fernández, D. Miguel Angel Angulo, D. José Matías Moreno, D. Manuel Baena Muñoz y D. Vicente Montes Fernández, D. Domingo Polo Novillo, presentaron, mediante escrito notificado, su dimisión con carácter irrevocable, de los cargos sindicales que ostentan. Dicho escrito tiene al pie diecinueve firmas y del mismo se adjunta copia, como anexo nº 1 del acta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, de la fecha del encabronamiento, que como secretario y con el visto bueno del Sr Presidente, certifico en Sevilla.

SECRETARIO

PRESIDENTE